Buenos Aires 30 de Septiembre 2026

Razón Social: BRIEFING SECURITY S.A.
C.U.I.T: 30708206624
Póliza digital: **Contrato: 389512**

Nos dirigimos a Uds. a los efectos de informarles los motivos por los cuales no corresponde presentación de aviso de obra y/o programa de seguridad.

El Decreto 911/96 PEN establece en su ANEXO:

ARTICULO 1º — La presente reglamentación será de aplicación en todo el ámbito del territorio de la República Argentina donde desarrollen su actividad los trabajadores definidos en el artículo 3º, incisos c) y d) del presente, en relación de dependencia en empresas constructoras, tanto en el área física de obras en construcción como en los sectores, funciones y dependencias conexas, tales como obradores, depósitos, talleres, servicios auxiliares y oficinas técnicas y administrativas.

ARTICULO 2º — A los efectos de este Decreto, se incluye en el concepto de obra de construcción a todo trabajo de ingeniería y arquitectura realizado sobre inmuebles, propios o de terceros, públicos o privados, comprendiendo excavaciones, demoliciones, construcciones, remodelaciones, mejoras, refuncionalizaciones, grandes mantenimientos, montajes e instalaciones de equipos y toda otra tarea que se derive de, o se vincule a, la actividad principal de las empresas constructoras.

Por lo expuesto destacamos que las Resoluciones SRT Nº 51/97 y Nº 319/99 son de aplicación a empleadores de la construcción y/o empleadores de otras ramas de la actividad cuyo personal se desempeñe en obras de construcción.

Considerando que la actividad que desarrolla vuestra empresa corresponde al **CIIU 801090 - Form.883: Servicios de seguridad e investigación n.c.p.,** entendemos que las tareas mencionadas no están alcanzadas por las Resoluciones de S.R.T. mencionadas.

Así mismo recordamos que el hecho de no estar alcanzados por el Decreto N° 911/96 y las Resoluciones SRT Nº 51/97, Nº 319/99 y Nº 552/01, no exime a vuestra empresa del cumplimiento de todas las obligaciones en materia de Higiene y Seguridad en el Trabajo establecidas en la legislación vigente.

No obstante, lo detallado anteriormente, podrán ante vuestro requerimiento, notificar a nuestra ART por medio de notas las actividades que realice vuestra empresa indicando la dirección donde se realizara la actividad, fecha de inicio y finalización, tarea a desarrollar y nómina de personal afectado a la misma.

En copia se encuentra un prevencionista asignado por cualquier consulta técnica que desee realizar.

Para conocer más acerca de ASOCIART ingrese a www.asociart.com.ar o comuníquese con nuestro Centro de Servicio al Cliente al 0800-888-0095 de lunes a viernes de 8 a 19 horas.
Lo saludamos cordialmente,

ASOCIART ART
Departamento de Prevención

LIC NODAR Elena Nodar
Mat Copime L002360
LHS-009466 PM